

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 060-2019-CFIQ.-

Bellavista, 29 de marzo de 2019.

Visto el Oficio N° 0213-2019-D-ORAA (ingreso N° 0464-2019-FIQ) recibido el 25 de febrero de 2019, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el expediente de la ingresante en el Proceso de Admisión 2018-II, por la modalidad de Traslado Externo Internacional a la Facultad de Ingeniería Química, señorita CONTRERAS OSORIO AURIMAR DEL VALLE, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 016-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Artículo 13° señala que para postular a la Universidad Nacional del Callao por las diferentes modalidades que se ofertan para pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el cuadro 2; b) EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, Traslado Externo Nacional e Internacional y Traslado Interno: haber aprobado como mínimo 72 créditos o cuatro periodos lectivos semestrales en su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Artículo 98° Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220”;

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo prescribe el Artículo 48° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47° estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente selladas y firmadas por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingreso y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Informe N° 003-2019-CACCC-FIQ (ingreso N° 0464-2019-FIQ), recibido el 22 de marzo de 2019, El presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **CONVALIDAR** las asignaturas aprobadas en la Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente N° 1318 de la Ingresante en el Examen de Admisión 2018-II por la Modalidad de Traslado Externo Internacional a la Facultad de Ingeniería Química, señorita **CONTRERAS OSORIO AURIMAR DEL VALLE**, según se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
CÁLCULO 10	13	06	MATEMÁTICA I	13	05
QUÍMICA 11 Y LABORATORIO DE QUÍMICA 11	20	06	QUÍMICA GENERAL I	20	05
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	19	03	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	19	02
CÁLCULO 20	11	06	MATEMÁTICA II	11	05
FÍSICA 11	13	05	FÍSICA I	13	05
PROGRAMACIÓN DIGITAL 10	17	04	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	17	04
CÁLCULO 30 Y CÁLCULO 40	17	06	MATEMÁTICA III	17	05
FÍSICA 21	13	05	FÍSICA II	13	04
QUÍMICA ORGÁNICA	11	04	QUÍMICA ORGÁNICA I	11	04
ESTADÍSTICA	11	04	ESTADÍSTICA	11	03
QUÍMICA ANALÍTICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA	13	04	QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA	13	04
MATEMÁTICAS ESPECIALES	11	05	MÉTODOS NUMÉRICOS	11	04
BALANCES DE MATERIA Y ENERGÍA	11	04	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	11	04
TOTAL CRÉDITOS				54	

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS